



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2023

Año 2023 "1983-2023 40 años de Democracia"

C.A.B.A., 11 de noviembre de 2023

Visto:

- El Reglamento Orgánico Institucional.
- El Reglamento Marco de Ayudante Alumno aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 39/2022

Considerando:

- Lo trabajado por la comisión de normativa con los distintos actores institucionales involucrados e informado en consecuencia a este Consejo Directivo.
- La necesidad de dar respuesta al pedido presentado por el estudiante Yapura.
- Las presentaciones realizadas por las/os docentes involucrados.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Permitir por excepción y única vez que se formalice al 24 de Noviembre del corriente, la inscripción de las ayudantías realizadas en las materias Algebra 1 comisión A y C de la Prof. Tajeyan, a los efectos de poder certificar su labor como ayudante alumno.

Artículo 2°: No dar curso al pedido del estudiante Yapura para desempeñarse como ayudante alumno en la materia Algebra 2 de la comisión C, dado que el profesor a cargo, manifestó no aceptar su postulación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 48/2023